

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJEC ALIM 2009-00666.

Teniendo en cuenta el informe rendido en la fecha, procédase por la secretaría a verificar la existencia de títulos de depósito judicial para el presente proceso y de existir, ordénese su conversión inmediata a órdenes del JUZGADO 1° DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA, a donde fue remitido el proceso desde el día 23 de enero del año 2014.

Respecto de las peticiones que via correo electrónico fueran elevadas por la apoderada del ejecutado en memoriales presentados los días 24 de julio y 12 de noviembre del año 2020, se le hace saber que conforme lo indica la secretaría en informe rendido en la fecha, el proceso ejecutivo 2009-00666 fue remitido desde el 23 de enero del año 2014 al JUZGADO 1° DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA, por lo que debe dirigirse directamente a dicho juzgado a elevar sus peticiones; no obstante, se le advierte que en la fecha se está ordenando la conversión de los títulos que hubiesen sido consignados para el presente proceso ejecutivo, a órdenes del mencionado despacho de Ejecución. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

La solicitud de vigilancia judicial que fuera allegada por la apoderada del ejecutado con memorial presentado vía correo electrónico el día 4 de abril de 2021, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b97c0e19008aaac2649504e1280800b10b71ce68db562d4cb06a16e0f13b696e

Documento generado en 05/05/2021 12:00:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>